

OBJ.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA EFECTUADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE SUPERFICIES Y DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE RECINTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES DE VENTA LIBRE O DUTY FREE SHOP, EN EL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO DE CHILE.

EXENTA N° 1251

SANTIAGO, 18 de junio de 2025

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

VISTOS

- a) Lo establecido en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- b) Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
- c) Las facultades que confiere la ley N°16.752 que “Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil”.
- d) Las facultades que confiere el Decreto 329/DFL 329, de 1979 del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas”.
- e) La ley N°19.288, de fecha 27 de enero de 1994, que “Autoriza Establecimiento y Funcionamiento de Almacenes de Venta Libre que Señala”, del Ministerio de Hacienda.
- f) El Decreto N°499 de 1994, de fecha 31 de agosto de 1994 de los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda, aprobatorio del Reglamento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, modificado por el Decreto Supremo N°1011, de fecha 18 de noviembre de 1999, de los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda,
- g) El Decreto N°36 del 31 de enero de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, que modifica el decreto N°499 de 1994, y aprueba las bases de propuesta para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo



Merino Benítez de Santiago de Chile; tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de abril de 2023.

- h) La Resolución Exenta N°1438 de fecha 01 de agosto de 2023 de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Servicio Nacional de Aduanas, que dispuso el llamado a licitación pública para el otorgamiento de la concesión de superficies y el derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile y su publicación.
- i) Las Resoluciones Exentas N°2509, de 27 de diciembre de 2023 y N°2542, de 29 de diciembre de 2023, respectivamente, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Servicio Nacional de Aduanas, que aprobaron las respuestas a las consultas presentadas al proceso de licitación para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile.
- j) La consulta interpuesta por La Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) al que se le asignó el Rol N° NC-528-24; y la resolución de dicho Tribunal en orden a suspender el procedimiento de licitación.
- k) Las resoluciones del TDLC de fechas 23 de octubre de 2024, que alzó la suspensión de la licitación de los almacenes de venta libre o *duty free shop* en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile; y 15 de enero de 2025, que tuvo presente la recalendarización de los hitos pendientes de la licitación.
- l) La Resolución Exenta N°0209 de fecha 27 de enero de 2025 conjunta de la DGAC y el Servicio Nacional de Aduanas que disponen continuar con el proceso de licitación pública para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de almacenes de venta libre o duty free shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile.
- m) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

- a) Que, por Decreto Supremo N°36 de fecha 31 de enero de 2023 de los Ministerios de Defensa Nacional y de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 27 de Abril de 2023, se modificó el Decreto Supremo N°499 de fecha 31 de agosto de 1994, que Aprueba las bases de propuesta para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile.
- b) Que, por Resolución Exenta N°1438 de fecha 01 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial y el periódico de circulación nacional "Las Últimas Noticias" el día 25 de octubre de 2023, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Servicio Nacional de Aduanas dispusieron el llamado a licitación pública para el otorgamiento de la concesión de superficies y el derecho



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV8IMO-918>

de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile y ordenaron su publicación, dando inicio al proceso licitatorio.

- c) Que, por Resoluciones Exentas N°2509 de 27 de diciembre de 2023 y N°2542, de 29 de diciembre de 2023, respectivamente, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Servicio Nacional de Aduanas, se aprobaron las respuestas a las consultas presentadas al proceso de licitación para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile.
- d) Que, por consulta de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. sobre las bases de licitación para concesionar los duty free del aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), en causa NC-528-24, mediante resolución de fecha 16 de enero de 2024, dio inicio al procedimiento contemplado en el artículo 31 del Decreto Ley N°211 para determinar si las “Bases de Licitación de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile”, contenidas en el Decreto N°36 de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, se ajustan al D.L. N° 211, y ordenó la suspensión de la licitación de los almacenes de venta libre o Duty Free Shop en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile.
- e) Que, luego de efectuada la audiencia pública decretada para el 23 de octubre de 2024 el TDLC, mediante resolución de la misma fecha y a petición de uno de los intervinientes, alzó la suspensión de la licitación de los almacenes de venta libre o *duty free shop* en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile, decretada previamente por ese mismo tribunal.
- f) Que, atendido lo anterior, y para los efectos de dar certeza al mercado y a los interesados en lo que respecta a las etapas pendientes del proceso de licitación y los plazos involucrados, el Consejo de Defensa del Estado, mediante escrito de fecha 06 de enero del corriente (Folio N°254), hizo presente al TDLC esta situación y puso en su conocimiento la circunstancia que la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección Nacional de Aduanas procederían a ejercer, conjuntamente, las facultades que les confieren la Bases de Licitación, en cuanto a sus potestades aclaratorias; todo ello, conforme lo prescribe el punto 1.5.4 de dicho cuerpo normativo.

Hecho lo anterior, con fecha 15 de enero de 2025, el TLDC resolvió: "Al folio 254: téngase presente. Notifíquese por el estado diario".

- g) Que, en consecuencia, por Resolución Exenta N°0209 de fecha 27 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial y el periódico de circulación nacional “Las Últimas Noticias” el día 25 de febrero de 2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Servicio Nacional de Aduanas dispusieron continuar con el proceso de licitación pública para el otorgamiento de la concesión de superficies y el derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile, a contar de la etapa de recepción y apertura de la licitación pública en los términos que se indican y ordenaron su publicación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV8IMO-918>

- h) Que, en lo que respecta al procedimiento llevado a cabo ante el TLC por sentencia de 31 de marzo de 2025 se rechazó, por improcedente la consulta referida a las Bases de Licitación de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile, contenidas en el Decreto N° 499 de 1994 del Ministerio de Defensa Nacional, modificado por el Decreto N° 36 de 2023 del mismo Ministerio. Dicha sentencia, a la fecha, se encuentra firme o ejecutoriada.
- i) Que, así las cosas, con fecha 26 de mayo de 2025 se llevó a efecto el acto de recepción y apertura de las ofertas del citado proceso licitatorio, efectuado en el Auditórium de la Dirección Regional Aduana Metropolitana.

En dicha instancia se presentaron los antecedentes administrativos, antecedentes técnicos y oferta económica de los siguientes grupos licitantes: Grupo Atenzza Duty Free Chile; Duty Free Américas; y Aldeasa Chile y Dufry Internacional AG., según da cuenta el Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas de igual fecha.

- j) Que, posteriormente la Comisión de Evaluación, mediante Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 10 de junio de 2025, dejó constancia del análisis de las ofertas presentadas y, junto con verificar la conformidad de los antecedentes presentados, procedió a evaluar las 03 ofertas aceptadas, de las cuales se desprende la siguiente información que refleja el resultado de la aplicación de los criterios de evaluación contemplados en el artículo 13, apartado 1.7.2, 1.7.3 y 1.7.4 de las bases de la licitación contenidas en Decreto N°36 de 2023:

ORDEN	LICITANTE	PUNTAJE FINAL
1	Aldeasa Chile y Dufry International AG	82,80
2	Duty Free Americas	55,96
3	Grupo Atenzza Duty Free Chile	55,62

- k) Que, de acuerdo a los puntajes obtenidos, la Comisión Evaluadora propuso adjudicar la licitación para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile al grupo licitante compuesto por Aldeasa Chile Ltda. y Dufry Internacional AG, quien obtuvo el mayor puntaje final de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación.
- l) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.1. “Adjudicación de la Licitación”, de la citada licitación, dentro de los 10 días siguientes a la propuesta de la Comisión de Evaluación, la DGAC y Aduanas, adjudicarán la licitación al licitante o grupo licitante, que cumpliendo las exigencias de las bases de licitación, obtenga mayor puntaje final de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación respectivos, lo cual se debe efectuar a través de una Resolución conjunta suscrita por ambos servicios.



- m) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública para el otorgamiento de la concesión de superficies y derecho de explotación de recintos destinados al establecimiento y funcionamiento de Almacenes de Venta Libre o Duty Free Shop, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile al grupo licitante compuesto por Aldeasa Chile Ltda. y Dufry International AG, en adelante “el adjudicatario”, de acuerdo a lo definido en las bases de dicha propuesta pública contenidas en el Decreto N°36 de 2023.
2. El adjudicatario deberá constituirse como sociedad concesionaria según lo indicado en el artículo 1.8.2 del Decreto N°36 de 2023, para la dictación de la correspondiente Resolución de otorgamiento de la concesión.
3. **ARCHÍVENSE** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. **REGÍSTRESE** en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N°1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese.

CARLOS MADINA DÍAZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONAÚTICA CIVIL



Firmado por:
Alejandra Victoria Arriaza Loeb
Directora Nacional
Fecha: 18-06-2025 16:35 CLT
Servicio Nacional de Aduanas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV8IMO-918>

DISTRIBUCIÓN:

1 EJEM. ALDEASA CHILE LTDA. Y DUFY INTERNATIONAL AG, PEDRO.VILARES@AVOLTA.NET

1 EJEM. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

1 EJEM. DGAC, DASA, SD. ZAC, AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ – SANTIAGO.

1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.

1 EJEM. DGAC, DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES.

1 EJEM. DGAC, COM. PROGRAMACIÓN Y CONTROL.

1 EJEM. DGAC, COM., OFICINA DE PARTES.

1 EJEM. DGAC, COM., SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV8IMO-918>